



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
22 DE ABRIL DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005 2018 00556 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	EDWIN ANDERSON ARIAS TOBON
Asunto	NO ACCEDE A RECONOCER PERSONERÍA
AUTO SUSTANCIACIÓN	532V 5

Toda vez que CENTRAL DE INVERSIONES S.A., no ha sido recocido en este proceso como cesionario del crédito, pues hasta la fecha no ha dado cumplimiento a lo exigido en auto del 30 de noviembre de 2021 (fl. 176), al cual se le remite, no accede el Despacho a reconocerle personería al abogado CÉSAR EDUARDO CHICA QUEVEDO.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

